

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOTERCERA (13°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.
ARAMBURU, Germán
ARANEO, María Fernanda
ARGUIÑENA, José Luis
ARREGUI, Margarita Irene
BAJAMÓN, Saúl Omar
CAPUANO, Adriana
CIDES, Marisel Delia
CLADERA, Ernesto Edgardo
DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina
FAL, Juan Ignacio
FRÍAS, Julio Oscar
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LATORRE, Marcelo Hugo
RIPOLL, Gerardo Gustavo
RIZZONELLI, Liliana Elisabet
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 7
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7 Y 8
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
8.	EXPTE. 361/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 153/17, SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA RESOLVER EMBOTELLAMIENTO QUE SE PRODUCE EN AVDA. DEL VALLE Y PRINGLES.-	8 AL 10
9.	EXPTE. 362/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 154/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITE LOS MEDIOS A FIN DE REALIZAR LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA EN LAS CALLES DEL BARRIO BELÉN.-	10 Y 11
10.	EXPTE. 377/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 155/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE BURRO EN AVDA. RIVADAVIA DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-	11 Y 12
11.	EXPTE. 380/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 028/17, EN REPUDIO AL ATENTADO A LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN LOS MURALES PINTADOS DONDE CONSTARA IMAGEN DE MALDONADO.	12 AL 15
12.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	15
13.	EXPTE. 4947/16 D.E. RECARATULADO 388/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4164/17, REFERENTE A PROGRAMA: UNA FALTA POR UNA RAMPA.-	15 AL 17
14.	EXPTE. 404/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4165/17, SOBRE EMPLAZAMIENTO DE MONUMENTO EN HOMENAJE AL SANTO “CURA BROCHERO”.-	17 AL 19
15.	EXPTE. 064/17 D.E. RECARATULADO 095/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4166/17, CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-	19 Y 20
16.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 2829/17 D.E. RECARAT. 228/17 H.C.D. (DESAFECTACIÓN DE RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, CIRC. I, SECC D, QTA. 177, MZ. 177D, PARCELA 3); 2677/17 D.E. RECARAT. 231/17 H.C.D. (DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL EL INMUEBLE CIRC. II, SECC. E, CH. 495, MZ. 23, PARC. 10) Y 2038/17 D.E. RECARAT. 239/17 H.C.D. (DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL Y AFECTACIÓN A ÁREA URBANA DE INMUEBLE CIRC. I, SECC. D, QTA. 116, MZ. 116E PARC. 1, 2, 3, 4 Y 24 PARTIDO DE OLAVARRÍA).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4167/17, 4168/17 Y 4169/17.-	20 AL 24
17.	EXPTE. 5809/16 D.E. RECARATULADO 230/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4170/17, SOBRE CONDONACIÓN DE DEUDA GENERADA POR TASA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CLUB ESTUDIANTES.-	24 Y 25

18.	EXPTE. 2597/17 D.E. RECARATULADO 240/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4171/17, SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA A LA FIRMA PINOS DE PAZ SERVICIOS SOCIALES S.A..-	26	Y	27
19.	EXPTE. 267/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 156/17, SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA IV EDICIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESTATUAS VIVIENTES LOCALES, A DESARROLLARSE EN EL MES DE MARZO DE 2018.-	28	AL	30
20.	ASUNTO A TRATAR DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA.-	30		
21.	EXPTE. 042/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4172/17, SOBRE INSTALACIÓN DE MONUMENTO AL TRABAJO EN ESPACIO A DETERMINAR.-	30	Y	31
37.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	32		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DECIMOTERCERA (13a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 06 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Para dar inicio a la Decimotercera Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2017, voy a invitar al Concejal Federico Aguilera a izar la Bandera Argentina.
(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 164/17, CELEBRADA EL 05/10/17.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. H.C.D. N° 177/17, CELEBRADA EL 12/10/17.
- Resulta aprobada por unanimidad.
- DECIMOSEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017, CELEBRADA EL 12/10/17.
- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Vamos a dar continuidad con los Expedientes ingresados en término reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. **SECRETARIA (Cazot)**.- (Leyendo).

EXPTE. 361/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE LOS ESTUDIOS PERTINENTES PARA RESOLVER EMBOTELLAMIENTO QUE SE PRODUCE EN AVDA. DEL VALLE Y PRINGLES.-

EXPTE. 362/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITE LOS MEDIOS A FIN DE REALIZAR LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA EN LAS CALLES DEL BARRIO BELÉN.-

EXPTE. 363/17 H.C.D.

Educación, Cultura
y Derechos Humanos – Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.
PYTO. DE ORDENANZA DECLARANDO DE INTERÉS HISTÓRICO MUNICIPAL DIVERSOS SITIOS DE LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 364/17 H.C.D.

Educación, Cultura
y Derechos Humanos – Legislación

JUAN IGNACIO CARDIELLO
SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL DEL TALLER PICAPEDREROS Y ESCULTORES, QUE SE LLEVA A CABO EN LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS EN EL SITIO HISTÓRICO RECUPERADO LA CALERA 1888.-

EXPTE. 4605/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 366/17 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DE FIRMA PEDRO ANDES CONSTRUCCIONES Y OBRAS VIALES.-

EXPTE. 4606/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 367/17 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. REF. A LA LICITACIÓN PRIVADA “ADQUISICIÓN DE

PINTURA DE DEMARCACIÓN VIAL EN CALIENTE”.-

EXPTE. 4602/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 368/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. REF. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES.-

EXPTE. 4603/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 369/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. REF. MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES – LICITACIÓN PÚBLICA 26/17.-

EXPTE. 4604/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 370/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. REF. A PROVISIÓN DE CAÑOS DE HORMIGÓN PRE-MOLDEADOS PARA ALCANTARILLAS.-

EXPTE. 4609/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 371/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. REF. A LA LICITACIÓN, CONSTRUCCIÓN POZO EXTRACCIÓN DE AGUA EN AVDA. PRINGLES Y CALLE 10.-

EXPTE. 4607/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 372/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. REF. A COMPRA DE CARNE BOVINA Y CERDO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DURANTE CUATRO MESES DEL HTAL. MUNICIPAL.-

EXPTE. 4608/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 373/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. REF. “EQUIPO AUTO ANALIZADOR MULTI-PARAMÉTRICO DE INMUNOANÁLISIS.-

EXPTE. 4601/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 374/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
LO ACTUADO POR EL D.E.M. REF.
MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
– LICITACIÓN PÚBLICA 26/17 ZONA ESTE.-

EXPTE. 4334/17 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 375/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
LO ACTUADO POR EL D.E.M. REF. A LA
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA
PATRULLAJE.-

EXPTE. 2205/10 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 376/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO
AL D.E.M. A PAGAR DEUDA A LA FIRMA
RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L. RESPECTO
DEL CANON LOCATIVO DEL EQUIPO
AUTOANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA
DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. HÉCTOR
CURA.-

EXPTE. 377/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE 1PAÍS

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE
BURRO EN AVDA. RIVADAVIA DE LA
LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Es para pedir el ingreso fuera de término de un proyecto de Comunicación, que tiene que ver con lo que pasó con los murales que han confeccionado dos Partidos políticos de izquierda, el Partido Obrero y la Juventud Guevarista, y que hace pocos días sufrieron, podríamos decir que fueron tapados y agredidos y no se pueden ver más. Me gustaría, si se puede, tratar ese tema.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Ponemos en consideración la moción del Concejal Bajamón, de darle ingreso al Proyecto de Comunicación.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por el Concejal Saúl Bajamón, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 380/17 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. El expediente será tratado sobre tablas porque es un proyecto de Comunicación.

Si me permiten, voy a pedir el ingreso de otro expediente, que fue presentado en el día de ayer, iniciado por el Ingeniero Marcelo Spina, Decano de la Facultad de Ingeniería, “solicitando tratamiento de documento elaborado en Jornada Semana de la Industria para potenciar recursos locales de energías renovables”. Es el ingreso, para que pase a Comisión. Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción solicitada por el Concejal Eduardo Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 379/17 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si les parece, el destino sería la Comisión de Medio Ambiente y Legislación.

- **Asentimiento.**

Ahora sí, tratamos los expedientes sobre tablas.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 361/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE LOS ESTUDIOS
PERTINENTES PARA RESOLVER EMBOTELLAMIENTO QUE
SE PRODUCE EN AVDA. DEL VALLE Y PRINGLES.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Presentamos este proyecto por reclamos de varios vecinos que transitan por esa zona y todos los días viven embotellamientos en distintos horarios.

Es por esto que presentamos este proyecto solicitando al Departamento Ejecutivo que haga los estudios pertinentes en esa zona para encontrar la rápida solución a este problema de tránsito que estamos sufriendo todos los olavarríenses en esa zona, como en otras.

Nosotros no queremos decirle si poner un semáforo, una loma de burro, un reductor de velocidad. Lo que queremos es que se hagan los estudios pertinentes –como dije antes- para, de una vez por todas, solucionar el problema del embotellamiento en ese sector.

Tengo entendido que el Intendente tenía pensado o tenía idea de hacer algo en esa intersección. Así que por todo esto presentamos este proyecto.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Simplemente para que por ahí el Bloque oficialista nos informe cuál ha sido el resultado de la encuesta que hizo por Twitter -en su momento- el Intendente, respecto de la rotonda de ese

lugar. A lo mejor ellos tienen alguna idea de si lo que tenía pensado el Intendente surge de lo que resultó de la encuesta.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto favorable a esta Resolución desde nuestro Bloque.

Queríamos plantear la duda y la consulta, también, de si existen o se siguen emitiendo informes, como se había hecho en el 2013, 2014 y 2015, del mapa de accidentología de la Ciudad de Olavarría, del Partido de Olavarría. Eso se hacía a través del Centro de Georreferencia que tiene el Municipio, a través del GIS, y permitía tomar decisiones o mejorar la transitabilidad de algunas de las zonas.

También, queríamos recordar que uno de los primeros anuncios del Intendente Galli fue la creación de una comisión para el traslado de la playa de maniobras, porque estos embotellamientos se ocasionan principalmente cuando cruza el tren y cuando lo hace en forma lenta y demorada, utilizando la playa de maniobras.

Había creado, en su momento, una comisión que lo iba a estudiar y se había informado que estaba avanzado con la empresa el traslado y las negociaciones; queremos saber si esto ha sido posible, porque puede ser una de las alternativas y una de las posibilidades para mejorar. Recordemos que el ex Intendente Helios Eseverri, en su momento, solucionó la transitabilidad de la avenida Colón con la decisión del puente. Ahí, tomó una decisión, ejecutó y logró una solución para la zona.

Así que, bueno, vamos a acompañar este reclamo, como bien decíamos, esta Resolución. Nos gustaría saber cuál es el mapa de accidentología que ha confeccionado durante estos dos años la actual Gestión y, también, conocer cuáles han sido las decisiones de esa comisión y las negociaciones con la empresa Ferrosur para el traslado de la playa de maniobras.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 153/17.

Corresponde al Expte. 361/17 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 153 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios pertinentes a fin de encontrar la rápida solución al embotellamiento que se produce de forma diaria en la intersección de las Avdas. Del Valle y

Pringles y considere una opción a fin de lograr optimizar el flujo vehicular y recuperar espacios peatonales.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 362/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITE LOS MEDIOS
A FIN DE REALIZAR LAS OBRAS DE CORDÓN CUNETA
EN LAS CALLES DEL BARRIO BELÉN.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto también surge a pedido de los vecinos del Barrio Belén. En este barrio no hay cordón cuneta ni asfalto y, en algunos casos, ni siquiera están delimitadas las calles, los vecinos tienen que atravesar el campo.

Esta situación hace muy dificultoso el tránsito de los habitantes de este barrio, especialmente en días de lluvia, y la preocupación mayor es en caso de una urgencia, como que tenga que entrar la ambulancia o los Bomberos.

Por tal motivo, solicitamos al DEM que arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar obras de cordón cuneta y proyectar la futura pavimentación de las calles del Barrio Belén.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 154/17.

Corresponde al Expte. 362/17 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 154 / 17

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar las obras de cordón cuneta y proyectar la pavimentación de las calles del Barrio Belén.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 377/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE LOMOS DE BURRO EN AVDA.
RIVADAVIA DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Esto tiene que ver con un problema desde hace varios años, a partir del año 2009, cuando comienza a asfaltarse la Avda. Rivadavia, esa avenida que une un barrio muy concurrido, como es el Barrio Catriel y el Barrio Los Químicos. Y hoy nos encontramos con altas velocidades porque vienen, justamente, descendiendo de la zona alta de los barrios mencionados. En su momento había un reductor de velocidad y, lamentablemente, con el deterioro del tiempo ya no lo tenemos más.

La idea es solicitar al Departamento Ejecutivo la construcción de loma de burro en las calles Avda. Rivadavia entre zona de intersección de Colombo, Rufino Arroyo y Sanguinetti.

En la avenida hay un problema: hay muchos vecinos que estacionan los autos en la zona esta, donde está el domicilio del médico Gabriel Jaimon, Inés Paredes. También hay una calera y en horas del día frecuentan muchos vecinos caminando. Y lo que hemos visto, además, en los últimos días es que, a pesar que se están haciendo controles en Sierras Bayas –hoy mismo salió en el diario El Popular- todavía andan vecinos, sobre todo jóvenes imprudentes, en cuatriciclos dentro de la localidad y también motos; esas motos que habían sido denunciadas por nuestro Bloque en su momento que circulaban a fuerte velocidad en el Monte de los Fresnos.

Es por eso que solicitamos la pronta elaboración de esta loma de burro con la señalización correspondiente.

Si me permite, Sr. Presidente, quiero agradecer y felicitar al Departamento Ejecutivo. En el día de hoy se han terminado las obras en el Balneario Municipal. Estuve con la cuadrilla de servicios públicos y terminaron de soldar las barandas; terminaron de arreglar una parte de la dársena, y todo indicaría que estamos prontos a inaugurar, supuestamente, el balneario que todos anhelamos, porque si están haciendo este tipo de obras me imagino que ya tendrán los informes correspondientes, como solicitamos en su momento. Todos lo estamos deseando. Hoy, justamente, los mismos chicos que se estaban bañando en las aguas del Tapalqué, contentos, felices de estar bañándose, saltando en la zona de la dársena. Entonces, felicitamos al Ejecutivo y prontamente esperamos con alegría la habilitación del Balneario Municipal. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 155/17.

Corresponde al Expte. 377/17 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 155 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría correspondiente, la construcción de lomos de burro en la Avenida Rivadavia de la localidad de Sierras Bayas, intersección calle Colombo, Rufino Arroyo y Sanguinetti, en ambos extremos de la zona urbanizada de aquella localidad.-

ARTÍCULO 2°: Incorporar la correspondiente señalización dando a conocer los lomos de burros existentes en ese sector.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tratamos el Expte. 380/17 H.C.D., que dimos ingreso en esta Sesión.
Por Secretaría le damos lectura.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).

**EXPTE. 380/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO
DE COMUNICACIÓN EN REPUDIO AL ATENTADO A LIBERTAD
DE EXPRESIÓN EN LOS MURALES PINTADOS
DONDE CONSTARA IMAGEN DE
MALDONADO.**

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

La Juventud Guevarista y el Partido Obrero habían realizado una obra –porque es una obra de arte también hacer un mural- en dos intersecciones -Azopardo y Muñoz y la otra en Avda. del Valle y Amparo Castro- pidiendo justicia, obviamente, por la situación que ocurrió con Santiago Maldonado. Y hace pocos días fueron tapados.

Tuve oportunidad de ir a ver de qué manera los habían tapado, y lo han hecho con la misma pintura, parece sincronizado. En el caso del que está en Avda. del Valle y Amparo Castro, ahí a una cuadra hay una cámara de seguridad. Me posicioné de manera tal para ver si se podía ver desde las cámaras de seguridad y deberían tratar... no sé si ha actuado la Justicia, si ha habido alguna denuncia, pero está la cámara ahí como para ver si se puede identificar -si fueron en auto- de qué manera ocurrió este hecho lamentable que, si bien no son Partidos políticos con los cuales uno milita, uno lo que repudia es el atentado a la libertad de expresión. Porque lo que han hecho es eso. Creo que se enmarca en una cuestión que tiene que ver con esto, porque un poco asusta que, con total impunidad, uno en la calle y cerca de

cámaras de seguridad vaya y tape un mural. Después, uno piensa y dice “claro, lo que genera esto es miedo”.

Tuve oportunidad de leer el comunicado de la Juventud Guevarista y el Partido Obrero, en un portal de acá, de Olavarría –en Infoeme, para ser más preciso-, y creo que están cebados, porque hacer eso en plena calle, de ir a tapar un mural, es porque hay alguien que está cebado; hay algún sector que está cebado y dispuesto a actuar de esa manera, que es una manera violenta de actuar. Y creo que se debería investigar. No es un hecho menor ir a tapar un mural, hacerlo... parece todo desprolijo pero lo han hecho bien prolijo. Y después todos los apoyos que hay en las redes sociales a los que taparon los paredones. Yo digo, ¿qué pasa si se siguen cebando y después al que ande pintando o manifestándose en contra de alguna política le suceden cosas más graves?

Por eso también pido que se investigue; que alguien se tome un poquito el trabajo de ir a ver si pasó algo y si se puede saber quiénes son, porque la verdad que esto también atenta contra la vida democrática.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Coincido totalmente. Nuestro Bloque hoy la mañana estuvo con uno de los representantes del Partido Obrero, Carlos Gil, y nos manifestó el gran esfuerzo que tuvieron que hacer ellos; porque sacaron de su propio bolsillo el dinero para hacer la pintada, hablaron con el vecino Doghelar, que vive en la esquina de Amparo Castro. Y, realmente, nos preocupa la situación de miedo, de incertidumbre que en estos días estamos tomando.

Me contaba Carlos Gil que había colaborado en todo el diseño el artista plástico Agustín Huarte, que es un joven artista que se viene destacando, que viene haciendo exposiciones en varias galerías, en Buenos Aires.

Y, sin ninguna duda, tapar un mural es totalmente repudiable y asqueroso. Es repugnante que nos suceda esto en una profundización de la democracia.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para acompañar con nuestro voto este proyecto. La Sesión pasada me acuerdo que también tuvimos que repudiar hechos de vandalismo, hechos que atentaban contra la libertad, contra el Estado. Y hoy, en una nueva Sesión, tenemos que estar expresándonos en este sentido. Esto me llevó a preguntarme qué nos pasa –como decía en la Sesión pasada-, como sociedad que llegamos a eso, cuál es la respuesta del Estado, en aquel momento de la Justicia y en este también podría o debería responder la Justicia. Deberíamos también tener conocimiento de si el Juzgado de Faltas tomó alguna intervención, porque hay una Ordenanza que prohíbe ensuciar bienes. La pared de la Avda. Del Valle había sido cedida por su propietario para que se haga el mural. ¿Por qué se dañó eso?

Entonces, me parece que debe haber una respuesta, también, de una parte del Estado, que es la expresión de este Concejo Deliberante. Y, como decía el Concejal Bajamón, creo que esto no es aislado. Creo que también debemos repudiar –y esto lo hago en forma personal- los dichos –en su momento- de la Dra. Carrió, porque tienen que ver con esto. Tienen que ver con que algunos, cuando alguien con la representatividad... la Dra. Carrió obtuvo el 50% de los votos en estas elecciones, pero eso no te habilita a decir cualquier cosa, cualquier barbaridad. La Dra. Carrió, que sacó en algún momento el 2%. Por eso digo que no habilita. Porque un día estás allá, pero tenés que tener responsabilidad en los hechos, en las manifestaciones. Y me

parece que esto tiene que ver, que alguna gente se cebe más, con actitudes irresponsables de dirigentes políticos.

Así que creo que merece el repudio de todas las fuerzas políticas, que merece el accionar del Estado y merece seguir llamándonos a la reflexión de por qué ocurren estas cosas, por qué sigue habiendo tanta intolerancia en parte de la sociedad y en parte de la dirigencia política, que es la que debe dar el ejemplo en la mayoría de los casos.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Nuestro voto va a ser favorable. Este Bloque va a apoyar el contenido de este proyecto porque es rigurosamente cierto: todas las ideas son válidas, todas las ideas son buenas. Este Cuerpo es un ejemplo de eso. Hemos discutido arduosamente, quizás hasta en alguna oportunidad hemos traspasado algunos límites, pero nunca dejamos de presentar nuestras ideas y de debatir.

Eliminar la idea del otro, primero que es un imposible, quien lo hace es un tonto, alguna vez lo dijimos. No se matan las ideas, no se pueden eliminar las ideas; hay que respetarse.

Creo que, como bien se citó acá, este es otro episodio que entristece y enluta a Olavarría, como han sucedido algunos gravísimos, algunos recientemente. Y abogamos por que la Justicia pueda resolverlos, que alguna vez resuelva alguno. Y creo que debe ser a través de la Justicia, que es la que decidirá qué hacer con los autores.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es para sumarme -como Bloque ya se expresó mi compañero-, pero creo que este Cuerpo viene dando muestras de cohesión y unidad cuando hay que rechazar un hecho como el que describía el Concejal Bajamón.

Hace dos semanas, en la Sesión pasada, cuando la Dirección de Desarrollo Social de la Nación sufrió ese hecho de vandalismo este Cuerpo se expresó- obviamente- repudiando los hechos y solidarizándose con su funcionario y con el Intendente, sobre todo por los grafitis que había en su contra, pensando no solo en el Intendente sino también en la familia.

Y hoy me parece que debemos hacer lo mismo, pidiendo reflexión, calma y mesura a aquellos dirigentes que infortunadamente tienen expresiones que no contribuyen a la paz social y a encontrar ese clima de tranquilidad y discusión. Porque la discusión tiene que estar presente. Este es un Cuerpo Deliberativo, y acá discutimos y tratamos de transferir ese ejemplo. Me parece que cuando nos manifestamos estamos mostrándole a la sociedad el camino.

Así que, desde acá, queremos transmitirles -obviamente- a aquellos damnificados, como son los artistas, que lamentamos lo que sucedió y también les pedimos un poco de calma y mesura a aquellos dirigentes que infortunadamente tienen palabras desafortunadas en estos momentos donde hay que encontrar tranquilidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 028/17.

Corresponde al Expte. 380/17 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 8 / 1 7

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría repudia el atentado contra la libertad de expresión ocurrido días pasados en Murales pintados en nuestra ciudad que pedían justicia por Santiago Maldonado.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tratamos ahora los expedientes con despacho de comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4947/16 D.E. RECARATULADO 388/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA REFERENTE
A PROGRAMA: UNA FALTA POR UNA RAMPA.-**

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción. Queremos hacer un cambio en el artículo 1° y en el artículo 2° de esta Ordenanza. El artículo 1°, dice (leyendo): “La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el Programa “Una Falta por una Rampa”, orientado a ordenar el tránsito y estacionamiento urbano y facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad y/o con coches de bebés, a través de la incorporación de rampas, conforme la previsión del artículo 6° de la Ordenanza N°3636/13”. La idea es que se saque la parte que dice “conforme la previsión del artículo 6° de la Ordenanza N° 3636/13”, porque esta Ordenanza fue vetada en su oportunidad por el Intendente José Eseverri.

En el artículo 2°, dice lo mismo; termina el articulado diciendo “conforme la previsión del artículo 6° de la Ordenanza N° 3636/13”. La idea es sacar esas dos cosas, y quedaría todo igual.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien. Gracias, Concejal. ¿Algún otro Concejal va a emitir opinión?...

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Brevemente. Es para adelantar el acompañamiento a este proyecto. Lo habíamos trabajado y conversado en la Comisión de Legislación. Es importante -es el tercer expediente que tratamos con temas de tránsito en la Sesión de hoy-, y creo que esto merece también una reflexión. Hablamos en la semana, también en la Comisión, sobre la profundización de los trabajos de prevención que debe hacer el Gobierno Municipal.

Queremos destacar que luego de la Sesión anterior se intensificaron los controles en la intersección de Colón y España, que había sido un pedido que se hizo desde acá también, y creemos que se deben profundizar en otros sectores de la Ciudad.

En el último tiempo habíamos visto u observado, nos habían dicho vecinos de distintos barrios que habían disminuido las cuadrículas de Control Urbano recorriendo ciertos sectores de la Ciudad y algunos controles. Veíamos que los controles tenían solamente un fin recaudatorio y creemos que ese no debe ser el propósito.

El Concejal Bajamón, en la Comisión, en la semana había propuesto un trabajo de concientización que creemos que es importante para poder hacer que el vecino tome conciencia que violar las normas pone en peligro su vida y la vida de terceros, además de ocasionarle al Estado Municipal diferentes gastos que pueden ser evitables.

Esta Ordenanza tiene también una idea de generar compromiso, de generar conciencia a aquel que viole las normas. Y creemos que es importante apoyar, no solamente que tenga un fin recaudatorio sino que también se busque concientizar y que se tome real conciencia –valga la redundancia- de que se había cometido una infracción y se mejore ese comportamiento para el futuro.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación el proyecto con las modificaciones propuestas por el Concejal Arguiñena.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, con las modificaciones propuestas por el Concejal Arguiñena, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban con observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4164/17.

Corresponde al Expte. 4947/16 D.E.
Recaratulado 388/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4164/17

ARTÍCULO 1°: La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el Programa “Una Falta por Una Rampa”, orientado a ordenar el tránsito y estacionamiento urbano, y facilitar el

desplazamiento de personas con discapacidad y/o con coches de bebés, a través de la incorporación de rampas.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese que los importes de las multas impuestas por el Juzgado de Faltas Municipal por la comisión de la falta prevista por el art. 49 inc. b) punto 2 de la Ley Nacional de Tránsito que implicara la obstrucción de una rampa existente, serán afectados exclusivamente a la construcción de nuevas rampas.-

ARTÍCULO 3º: Estipúlese que los importes que correspondan al Municipio ingresados en concepto de multa por infracción de tránsito consistente en obstrucción de rampa existente por aplicación del art 49 inc. b) punto 2 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sean afectados exclusivamente a la construcción de nuevas rampas. A tal fin, créase la cuenta Subjurisdicción 1110116000 “Secretaría General de Gobierno”, Programa 19.00.00 “Recaudación, Administración y Fiscalización de Recursos Municipales”, fuente de financiamiento 131 “de Origen Municipal”; se imputará al Rubro Presupuestario 2250601 “Programa Una Falta por Una Rampa”.-

ARTÍCULO 4º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 404/16 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PYTO. DE
ORDENANZA. EMPLAZAMIENTO DE MONUMENTO EN
HOMENAJE AL SANTO “CURA BROCHERO”.-**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Este proyecto que hemos presentado viene de la mano de la Asociación de Cordobeses residentes en nuestro País. El motivo fue la reciente canonización de José Gabriel del Rosario Brochero, conocido popularmente como el “Cura Gaucho”, y fue pontificado nada más y nada menos por un Papa argentino, por el Papa Francisco.

La solicitud de estos vecinos cordobeses, que hemos elegido a esta ciudad de Olavarría, por distintos motivos familiares y también de trabajo, fue impulsada a raíz de esto, ya que el Cura Brochero, en principio comenzó su carrera y su primer cargo en la Catedral de la Ciudad de Córdoba, siendo una persona muy joven que recorrió toda las sierras acompañado siempre de una mula, simplemente, llevando a escuelas la evangelización, iglesias, entre otras cosas, a gente extremadamente carenciada.

En Córdoba siempre fue un símbolo, pero el hecho de que haya sido presentado por el propio Papa Francisco -en el año 2009 se pidió su canonización-, y resulta que después al asumir el Papa logra hacerlo él mismo.

Como digo, comenzó exactamente el 18 de abril del 2009 cuando fue presentado en Roma la documentación del Tribunal que tuvo a cargo el estudio de esos milagros. Todos ellos comprobados, y en definitiva el Papa termina dando la canonización en presencia de muchísimos cordobeses que habían viajado al Vaticano exclusivamente para escuchar esto.

En principio, establecer dentro de lo que hoy es el Cucú, que funciona en la intersección de las Avenidas Pueyrredón y Pringles, se establecería allí una imagen, un monumento al Cura

Brochero, el “Cura Gaucho” junto con su mula, y todo –eso lo queremos resaltar también- los gastos que lleva esto están absolutamente asumidos por la Asociación de Cordobeses.

Ellos mismos me piden agradecimientos en particular. En primer lugar a José Eseverri, en aquel entonces Intendente, quien supo entender la motivación cuando quisieron establecer el “Cucú” y hoy tener un espacio que recuerde permanentemente porque la comunidad cordobesa que eligió Córdoba por estos motivos que le digo, la verdad que es mucho más de lo que nosotros pensamos. En aquel entonces comprendió y volvió a darles la bienvenida a aquellos que se alojaban en nuestra ciudad. Una vez que se levantó el Cucú la llave le fue entregada a la Jefa de Gabinete Margarita Arregui, en aquel entonces, y hoy el agradecimiento también a todo el Cuerpo, que siendo esto una Ordenanza tuvieron la amabilidad todos los Concejales de simplificarlo para no pasarlo por todas las Comisiones atento a que no genera ningún costo y poder sacarlo rápidamente.

Vaya también el agradecimiento para el Concejal Ernesto Cladera, devoto del Cura Brochero, quien movilizado por el proyecto, sin formar parte de la Comisión de Legislación se presentó, estuvo en nuestro Bloque, discutió con ellos en su condición de Arquitecto, mejoró ampliamente el diseño que habían presentado. Este es el agradecimiento que la Asociación de Cordobeses quiere manifestar. De acompañar, tendríamos entonces nada más ni nada menos que un Santo cordobés dado por nuestro propio Papa.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4165/17.

Corresponde al Expte. 404/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4165/17

ARTÍCULO 1°: Autorízase la erección y emplazamiento alegórico en homenaje a José Gabriel del Rosario Brochero conocido popularmente como “El Cura Brochero”, cuya realización y provisión de materiales estará a cargo de la Agrupación de Cordobeses radicados en Olavarría junto a vecinos del lugar.-

ARTÍCULO 2°: Habilítese la construcción del Monumento al “Cura Brochero” en el centro de la rotonda situada en la intersección de las Avenidas Pringles y Pueyrredón, lugar donde se encuentra emplazado la réplica del edificio del Reloj Cu-Cú.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos que importen la realización del emprendimiento y con el debido control técnico del emplazamiento del movimiento aprobado por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 064/17 D.E. RECARATULADO 095/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
MINERÍA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES Y LA
MUNICIPALIDAD DE
OLAVARRÍA.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

El proyecto tiene como objeto convalidar un convenio celebrado entre la Municipalidad del Partido de Olavarría y la Dirección Provincial de Minería de la Provincia, cuyo objeto es la instalación de una Delegación de la Dirección, la cual tendrá a su cargo las actividades mineras de la Región; Olavarría, Azul, Tandil, Benito Juárez, Bahía Blanca y Carmen de Patagones, la misma va a estar instalada en el ITECO, donde ya está trabajando la Directora de Minería, y a su vez va estar el representante del D.E., Daniel Lencina, así que ya está incorporado en el convenio de convalidación.

Esperamos que el resto de los Bloques nos acompañen.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto de nuestro Bloque apoyando el convenio, pero también quiero aprovechar dos cuestiones, que por ahí pueden resultar útiles a Olavarría con la creación de esta Delegación. Una, cuando dice: "...realizar fiscalización en campo de las actividades mineras"; por ahí es un instrumento interesante para que fiscalice las declaraciones juradas del Impuesto a la Piedra que hacen las empresas.

Y lo otro, que también me parece que viene al caso y que esta Delegación pasa a ser una parte importante dentro de lo que es la extracción minera y dentro de lo que puede ser un elemento más para mediar entre las cuestiones de minería -en el caso por ejemplo de los compañeros de AOMA, que están bregando por el pago del bono de fin de año, con absoluto rechazo por parte de la Cámara de Minería-, y sabemos lo bien que le ha ido a la minería -al menos en Olavarría-, lo que es piedra partida, en este año, como para que puedan redistribuir un poco la riqueza.

Así que sería interesante también que tuviera esta entidad alguna cuestión de mediación como para que pueda apoyar los requerimientos de la ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Cazot)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4166/17.

Corresponde al Expte. 064/17 D.E.
Recaratulado 095/17 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4166/17

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107, 108 incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en lo referente al Convenio de Colaboración entre la Dirección Provincial de Minería de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Olavarría.

El Convenio tiene por objeto la Colaboración entre las partes para la instalación de una Delegación de la Dirección de Minería en el Partido de Olavarría, con la finalidad de facilitar y acercar al sector minero local los servicios a su cargo y realizar fiscalización en campo de las actividades mineras.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que por disposición del Artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2829/17 D.E. RECARATULADO 228/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PROYECTO DE ORDENANZA.
DESAFECTACIÓN DE RESERVA PARA EQUIPA-
MIENTO COMUNITARIO, CIRC. I,
SECC D, QTA. 177, MZ. 177D,
PARCELA 3.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se traten en conjunto los expedientes: 228/17, 231/17 y el 239/17 porque los tres hablan de desafectación de reservas.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los Concejales, hacemos el tratamiento en conjunto de los tres expedientes.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Por Secretaría le damos lectura a los expedientes 231/17 y 239/17.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).

**EXPTE 2677/17 D.E. RECARATULADO 231/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PROYECTO DE ORDENANZA.
DESAFECTACIÓN DE RESERVA FISCAL
INMUEBLE CIRC. II, SECC. E,
CH. 495, MZ. 23, PARC. 10.-**

**EXPTE. 2038/17 D.E. RECARATULADO 239/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTA-
CIÓN DE RESERVA FISCAL Y AFECTACIÓN A ÁREA
URBANA DE INMUEBLE CIRC. I, SECC. D,
QTA. 116, MZ. 116E PARC. 1, 2, 3, 4, Y
24 PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente de los tres proyectos de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 2829/17 D.E. recaratulado 228/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4167/17.

Corresponde al Expte. 2829/17 D.E.
Recaratulado 228/17 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4167/17

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva Fiscal al inmueble designado catastralmente como Cir. I, Secc. D, Qta. 177, Mz. 177d, Pc. 3, ubicado en calle Gral. Paz, entre calles M. Leal y Moya del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Incorporase al inmueble desafectado en Artículo 1° al Área Urbana como Zona 5, Residencial 2. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150/Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor de Ocupación Total: 0,6 Dimensiones Mínimas de Parcela: ancho: 12 m, Superficie 300 m2..
Usos permitidos: Grupos 1 y 2, Residencial a y b, 5 – Sanidad, 6 – Educación a, 8 – Administración, 9 – Servicios Públicos a, 11 – Culto, 12 – Social, 13 – Espacios Verdes, 14 – Esparcimiento a, 17 y 18 – Comercio Diario a y b, 19 y 20 – Comercio Periódico a y b, 21 – Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en Artículo 25°, Decreto Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 2677/17 D.E. recaratulado 231/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4168/17.

Corresponde al Expte. 2677/17 D.E.
Recaratulado 231/17 H.C.D

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4168/17

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva Fiscal al inmueble denominado catastralmente como Cir. II, Secc. E, Ch 495, Mz. 23, Parc. 10, ubicado en calle 25 de Mayo entre Calles 146 y 148 de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 866,00 m2.-

ARTÍCULO 2°: Reaféctase al sector definido en el Artículo 1° como Área Urbana Zona 5, Residencial 2. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150/Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor de Ocupación Total: 0,6 Usos Permitidos: Grupos 1 y 2 – Residencial a y b, 5 - Sanidad, 6 – Educación a, 8 – Administración, 9 – Servicios Públicos a, 11 – Culto, 12 – Social, 13 – Espacios Verdes, 14 – Esparcimiento a, 17 y 18 – Comercio Diario a y b, 19 y 20 – Comercio Periódico a y b, 21 – Comercio Ocasional.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en Artículo 25°, Decreto Ley 9533/80, por tratarse de vivienda de interés social.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 2038/17 D.E. recaratulado 239/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4169/17.

Corresponde al Expte. 2038/17 D.E.
Recaratulado 239/17 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4169/17

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva Fiscal al inmueble designado catastralmente como Cir. I, Secc. D, Qta. 116, Mz. 116e, Parc. 1, 2, 3, 4, y 24, Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al inmueble desafectado en Artículo 1° al Área Urbana como Zona 6, Comercial 4 – del Distrito I. Serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150/Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor de Ocupación Total: 0,6 Dimensiones Mínimas de Parcela: ancho: 12 m, Superficie 300 m2..

Usos permitidos: Grupos 1 y 2, Residencial a y b, 5 – Sanidad, 8 – Administración, 9 y 10 – Servicios Públicos a y b, 13 – Espacios Verdes, 14 – Esparcimiento a, 17 y 18 – Comercio Diario a y b, 19 y 20 – Comercio Periódico a y b, 21 – Comercio Ocasional, 22 y 23 – Comercios que implican Movimiento Automotriz a y b, 24 – Comercio Mayorista.-

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en Artículo 25°, Decreto Ley 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Derógase toda afectación, uso y/o indicador y/o toda disposición contenidos en artículos de Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 5809/16 D.E. RECARATULADO 230/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE DEUDA GENERADA POR TASA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CLUB ESTUDIANTES.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto favorable de nuestro Bloque. Esta es una condonación de deuda. Nosotros queremos recordar que los clubes están exentos del pago de las tasas. Deben hacer y realizar la gestión al inicio de cada año fiscal ante el D.E., y en este caso concreto, el Club Estudiantes no había realizado la eximición de esta tasa y por eso hoy tenemos que condonar.

Una sugerencia para el D.E. es dar a publicidad, tanto a través de la Dirección de Deportes y el área de prensa, de informar a los clubes y a las distintas entidades que están exentos del pago de las tasas cuándo abre el periodo y qué documentación deben acercar para facilitarles el trámite y recordarles a las distintas entidades cuál es el trámite que tienen que hacer y ante qué oficina para que después no tener que esperar o lograr una condonación.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Cazot)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4170/17.

Corresponde al Expte. 5809/16 D.E.
Recaratulado 230/17 H.C.D

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4170/17

ARTÍCULO 1°: Condónanse las deudas devengadas y vigentes en relación con la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene cuyo objeto es el N° 27032, conforme detalle brindado por la Dirección de Rentas Municipal, debidas por el Club Atlético Estudiantes, con domicilio en Lavalle N° 2200 de la Ciudad de Olavarría, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 por un monto original de \$ 2.680 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS), con más recargos, multas e intereses de cualquier tipo que los afectara.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en los objetivos comunitarios de la entidad y el interés público de las actividades sociales, culturales y deportivas que desarrolla en su sede, conforme su reconocimiento como Entidad de Bien Público N° 31 en el correspondiente Registro, por Decreto N° 274/82, con base legal en el Art. 67, Inc. 3) pár 6 de la Ordenanza Fiscal, en cuanto establece que se encuentran exentas del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene las asociaciones y sociedades civiles sin fines de lucro, que cuenten con personería jurídica y/o reconocimiento del organismo pertinente y las disposiciones de la Ley Provincial N° 14048.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultado a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2597/17 D.E. RECARATULADO 240/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PROYECTO DE ORDENANZA.
RECONOCIMIENTO DE DEUDA DEVENGADA
A LA FIRMA PINOS DE PAZ SERVICIOS
SOCIALES S.A.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Esperaba algún comentario por parte del Bloque oficialista, porque estos temas los venimos hablando durante varias sesiones. Este debe ser el quinto proyecto de Ordenanza en el cual le autorizamos al D.E. Municipal pagar una deuda del año 2017.

En la Rendición de Cuentas del año 2016, decía -cuando se trató en el mes de mayo- que seguramente la deuda flotante del municipio de Olavarría era mayor a la que había presentado el Intendente Galli en su momento. No me equivoqué. Seguimos sumando y sumando. Empezamos con 8 mil, después 10 mil, 30 mil. Hoy, estamos reconociendo una deuda por 284.000 pesos.

El Ejecutivo ha perjudicado por más de -estamos a octubre, es una deuda de julio a diciembre del 2016- 10 meses a la firma Pino de Paz Servicios Sociales, por un servicio que le ha prestado al municipio, y hace diez meses que el municipio no le ha podido pagar porque por algún error material involuntario lo omitieron en la contabilización de deudas de ejercicios anteriores en la Rendición de Cuentas 2016, y seguramente que de acá a fin de año vamos a seguir autorizando al Intendente a que pague deudas del año 2016. Por lo tanto y, como lo dije en la Rendición de Cuentas de ese mismo año, el Intendente Galli mintió en la deuda a los proveedores.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

El presente expediente se trata de 20 inhumaciones efectuadas entre julio y diciembre del año 2016, facturado el 8 de junio del año 2017. Los informes que avalan este pago son informes sociales agregados de foja 6 a foja 40 del expediente. Por lo tanto nosotros pedimos que se apruebe el pago éste en esas consideraciones.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Sí, lógico que las facturas fueron presentadas en el 2017, pero hay un sistema administrativo municipal en el cual los funcionarios municipales le deben pedir a sus otros funcionarios que todas las deudas que tenga el municipio durante ese año sean presentadas ante del 28 de diciembre. Es decir, ahí hubo un error por parte de los funcionarios de Galli.

Es lógico que vamos a aprobar esto, porque son servicios -como dije- que había prestado una empresa al municipio. Lo vamos a aprobar, pero esperemos que en la próxima Rendición de Cuentas no tengamos el mismo problema.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4171/17.

Corresponde al Expte. 2597/17 D.E.
Recaratulado 240/17 H.C.D

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4171/17

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor de la firma PINOS DE PAZ SERVICIOS SOCIALES S.A., por el servicio de sepelios correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2016, Expte. 2597/2017 D.E., recaratulado 240/17 H.C.D., y que el Municipio de Olavarría realice el pago en las condiciones pactadas, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el Artículo 140 y 141 Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS a la firma PINOS DE PAZ SERVICIOS SOCIALES S.A., por el servicio de sepelios correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2016, Expte. 2597/2017 D.E., recaratulado 240/17 H.C.D., imputándose a Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 267/17 H.C.D. MARÍA INÉS BANEGAS – ESTATUA VIVIENTE ORGANIZADORA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA IV EDICIÓN DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESTATUAS VIVIENTES LOCALES, A DESARROLLARSE EN EL MES MARZO DE 2018.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto fue presentado por María Inés Banegas, organizadora y coordinadora del IV Encuentro Internacional de Estatuas Vivientes a desarrollarse en el mes de marzo de 2018.

María Inés es una de las mejores estatuas del país, profesora en filosofía, psicología y psicopedagogía, profesora en juego dramático. Ha participado en varios concursos y encuentros nacionales e internacionales. Ha interpretado diferentes personajes, como “La Sirena”, “Dama Dorada”, “Dama Plateada”, “Eva Perón”, entre otros.

Obtuvo el primer premio en el décimo tercer campeonato nacional de estatuas vivientes en 2013, y en 2014 obtuvo el reconocimiento del H.C.D., el Premio Dina Pontoni, por aporte a la Cultura.

Este proyecto hace referencia a la Declaración de Interés Legislativo al IV Encuentro Internacional de Estatuas Vivientes a desarrollarse en nuestra ciudad durante el mes de marzo, y también propone el dictado de un seminario de estatuismo destinado al público olavariense que quiera incursionar y formarse en esta novedosa disciplina.

En el marco de los 150 años de Olavarría se está dictando este seminario desde septiembre hasta noviembre bajo la temática Personajes Históricos y representativos de nuestra ciudad. Participan en el dictado del seminario el Cepeac N° 1, Carrera de Teatro y Tecnicatura en Arte y medios Audiovisuales, Artes Visuales, Archivo Histórico, Escuela de Educación Secundaria N° 13 (Modalidad Arte) y demás instituciones invitadas.

A modo de egreso del seminario, el 26 de noviembre se realizará una demostración en el paseo Jesús Mendía, donde los alumnos van a dar cuenta de lo aprendido en el seminario con otras expresiones artísticas.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Sumando a lo que decía la Concejala Delía, que ha puesto en valor la trayectoria de María Inés Banegas y este seminario de estatuismo que se va a realizar en el marco de los 150 años de Olavarría, quería poner en valor esto de que van a estar las estatuas vivientes desde nuestra historia. Cada estatua va a constar con una ficha técnica que ha sido confeccionada por el personal del Archivo Histórico y con la valiosa colaboración de Aurora Alonso.

Como bien dijo la Concejala Delía, habrá una orquesta de música en vivo caracterizada, también de la época, tocando la música típica de la época fundacional; un presentador, caracterizado también a modo de trovador, que irá relatando entre las estatuas. También, desde Artes Visuales se van a estar retratando las estatuas; del Cepeac N° 1, desde la Carrera de teatro y desde la Tecnicatura en arte y medios audiovisuales realizarán registro de la previa y durante el evento, registro que se constituirá en historia. Habrá folletería, se repartirá entre los presentes donde se podrá ver la imagen de la estatua original y de la estatua que se creó para contar el personaje.

Un evento para evocar los 150 años, para transportar al olavarienses a un paseo a esa época.

Ahora hay un pedido que queremos hacerle y especialmente al Bloque oficialista, para que realice las gestiones pertinentes ante la Subsecretaría de Cultura Municipal para conseguir aportes, financiamiento y apoyo para esta valiosa propuesta que se va a realizar en el marco de los 150 años de nuestro Partido, como así también el IV Encuentro de Estatuas Vivientes, esta muestra cultural, artística, a María Inés Banegas, que ha presentado la iniciativa en la Subsecretaría que mencioné y que aún no ha tenido la respuesta.

Es por eso que confiamos en el accionar de los colegas Concejales para que reciba este evento en el marco de la historia de nuestra ciudad y la ayuda del Estado Municipal. Tenemos historia que caracteriza estos 150 años de Olavarría.

Es por eso que vamos a aprobar esta declaración de interés legislativo a la IV Edición del Encuentro Internacional de Estatuas Vivientes y a este Seminario y a la muestra que se realizará el 26 de noviembre en el Paseo Jesús Mendía, que nos permitirá transportarnos a la época fundacional.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 156/17.

Corresponde al Expte. 267/17 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 156 / 17

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal la IV Edición del Encuentro Internacional de Estatuas Vivientes locales, a desarrollarse en el mes de marzo de 2018 en la ciudad de Olavarría, que es organizada por la Señora María Inés Banegas.-

ARTÍCULO 2°: Declárase de Interés Legislativo Municipal el Seminario de Estatuismo, destinado al público local, deseoso de emprender dicha disciplina.-

ARTÍCULO 3°: En el marco de los festejos por los 150 años de la Fundación de Olavarría del mes de septiembre a noviembre de 2017, se realiza un seminario que responde a la temática de personajes históricos y representativos de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia de la presente Resolución a la Sra. María Inés Banegas, quien coordina dicho encuentro.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**ASUNTO A TRATAR DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA
COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

**EXPTE. 042/16 H.C.D. VECINOS DETERMINADOS DE OLAVARRÍA
PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE INSTALACIÓN
DE MONUMENTO AL TRABAJO EN
ESPACIO A DETERMINAR.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Como bien dice el proyecto, la idea es restituir el monumento que fuera demolido el 12 de enero de 1964 y que fuera inaugurado el 12 de octubre de 1938.

El trabajo de la Comisión que ha iniciado el año pasado -2016- con trabajo tanto en Infraestructura, Hacienda y Legislación, pero el aporte de esta Comisión de Vecinos que se ha conformado y quien a la cabeza ha estado, Claudio Filardo, que hoy lo tenemos acá presente, se ha hecho un estudio, ha participado el D.E., profesionales de la ciudad. El proyecto nos parece que ya tuvo un debate profundo y los estudios pertinentes.

La semana pasada me acercó un texto muy rico Claudio, que le agradezco y le pedí permiso hoy, conversando, para en el marco de la celebración de los 150 años de la ciudad, quizás esta rica prosa que nos acercó pueda ser leída en ese momento, donde se va a hacer una colocación de una piedra fundamental. Obviamente que no dan los tiempos materiales y humanos para volver a emplazar el proyecto o el monumento, pero hay pasajes acá que hablan de la parte de las oleadas inmigratorias, el proceso productivo que tuvo el factor trabajo, que explica cómo la innovación tecnológica y la revolución industrial fue mejorando las técnicas, habla del desarrollo de la ciudad, el progreso. Me parece tan rico que le pedí permiso para ver si se podía leer el día de la inauguración de la piedra, y así lo aceptó.

Lo que quiero destacar y agradecer es el trabajo de este Cuerpo y la predisposición de la Comisión de Labor parlamentaria para tenerlo hoy en Sesión.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es solamente para hacer una modificación en el artículo 1º, porque falta ubicar en qué calle.

“Habilítase el emplazamiento del “Monumento al Trabajo”, en el espacio ubicado entre la Ruta 226 y la calle Juan XXIII, en la ciudad de Olavarría”. Acá dice “Juan XVIII” y es “Juan XXIII”. Faltaría la Avda. Pringles.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente, con la modificación realizada por la Concejal Arregui.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, con la observación efectuada por la Concejal Arregui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Por el artículo 1º, con la modificación propuesta por la Concejal Arregui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 2º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4172/17.

Corresponde al Expte. 042/16 H.C.D.

Olavarría, 26 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4172/17

ARTÍCULO 1º: Habilitase el emplazamiento del “Monumento al Trabajo”, en el espacio verde ubicado en Avda. Pringles entre Ruta Nacional 226 y calle Juan XXIII en la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase a emplazar el monumento descripto en el Artículo 1º el que se erigirá conforme detalles de ubicación, que se especifican en el estudio y confección de planos obrantes en las presentes actuaciones, con base legal en el Artículo 27º inc. 8 de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58) y modificatorias, conforme con las pautas y controles que se especifiquen, los que serán de cumplimiento previo a su implementación.-

ARTÍCULO 3º: La Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, controlará y supervisará las condiciones y especificaciones técnicas del monumento que se habilita, quedando facultado a realizar todas los hechos y actos jurídicos y administrativos que fueren menester.-

ARTÍCULO 4º: Conforme Anexo I se adjunta plano a fs. 53 formando el mismo parte integral de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Antes de terminar la Sesión quería expresar nuestra solidaridad a los compañeros de la Fábrica CIDE GAS que están pasando por un momento muy delicado, ya se estaba viendo. Hubo una manifestación con los compañeros de SMATA porque las empresas no les estaban pagando la ART, por lo que decidieron no ir a trabajar con absoluta razón.

También aprovecharon la manifestación para entregarle un petitorio al Intendente, que creo que se lo entregaron al Ingeniero Valetutto. Así que hacemos votos para que interceda el

Intendente, la Gobernadora Vidal o el mismo Macri para que no queden 40 familias en la calle, en Olavarría.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En principio acompaño las palabras del Concejal Aramburu con respecto al reclamo por la empresa CIDE GAS, donde se corre el riesgo de que 40 familias se queden sin sustento ante el eminente cierre por parte de la empresa. Así que desde ya brindamos nuestro apoyo y acompañamiento e instamos al Intendente que reciba a los trabajadores y a los representantes en nombre del Sindicato de SMATA.

Y antes de finalizar, también quisiera hacer un breve recuerdo. Estamos a pocas horas de un nuevo Aniversario del paso a la inmortalidad del ex Presidente Néstor Kirchner, así que quisiera también dejar este recuerdo y sentado en esta Sesión el recuerdo hacia Néstor.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito a la Concejal Araneo a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 20 y 03.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**